

Fecha: 20-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 15
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Resolución exenta número O-01-S-01258-2025, de 2025.- Aprueba el Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidio por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA, y deroga circulares que indica

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.153

Martes 20 de Mayo de 2025

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2646234

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Superintendencia de Seguridad Social

APRUEBA EL COMPENDIO DE NORMAS SOBRE LICENCIAS MÉDICAS, SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL Y SEGURO SANNA, Y DEROGA LAS CIRCULARES QUE INDICA

(Resolución)

Núm. O-01-S-01258-2025 exenta.- Santiago, 30 de abril de 2025.

Visto:

Las facultades que me confiere la ley N° 16.395, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social, modificada por la ley N° 20.691; lo señalado en los artículos 5° y 31 del DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 48 letra a) y 49 de la ley N° 19.880; lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

Considerando:

Que, de conformidad con el artículo 2° de la ley N° 16.395, corresponde a esta Superintendencia la facultad de fijar, en el orden administrativo, la interpretación de las normas legales y reglamentarias de seguridad social de su competencia y de impartir instrucciones a las entidades sometidas a su fiscalización sobre los procedimientos para el adecuado otorgamiento de las prestaciones que en cada caso correspondan, dentro de la esfera de su competencia. En igual sentido, el artículo 38 letra d) de la citada ley, confiere a esta Superintendencia la atribución de emitir instrucciones para el mejor otorgamiento de los beneficios a los imponentes.

Que, el decreto supremo N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud, contiene el reglamento de autorización de licencias médicas por las Compín e Instituciones de Salud Previsional.

Que, el DFL N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece normas comunes para Subsidios por Incapacidad Laboral de los trabajadores dependientes del sector privado.

Que, la ley N° 21.063 que crea un seguro para el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes que padezcan las enfermedades indicadas en dicho cuerpo legal, cubre licencias médicas con subsidio para padres y madres trabajadores que deben ausentarse del trabajo para cuidar a sus hijos.

Que, el DFL N° 1, de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, establece en el Título II, la regulación sobre protección a la maternidad y la paternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Que, el DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, establece en el Título IV, sobre los Derechos Funcionarios, Párrafo 1° Normas Generales, que los funcionarios públicos tienen derecho a gozar de todas las prestaciones y beneficios que contemplen los sistemas de previsión y bienestar social en conformidad a la ley y de protección a la maternidad, de acuerdo a las disposiciones del Título II, del Libro II, del Código del Trabajo.

CVE 2646234

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 20-05-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Tipo: Noticia general

Título: **Resolución exenta número O-01-S-01258-2025, de 2025.- Aprueba el Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidio por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA, y deroga circulares que indica**

Pág. : 16

Cm2: 726,0

VPE: \$ 217.800

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

Que, la ley N° 20.585, que regula el otorgamiento y uso de licencias médicas, tiene por objeto el correcto uso de la licencia médica, estableciendo medidas de control y fiscalización.

Que, lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°s. 18.933 y 18.469.

Que, la Contraloría General de la República mediante dictamen N° E93380N21, de 2021, ha resuelto que esta Superintendencia es la autoridad técnica de control de las instituciones de previsión, de forma que, hallándose las licencias médicas insertas en el campo de la seguridad social, las entidades de salud quedan sujetas a las instrucciones, decisiones y resoluciones que esta Entidad adopte sobre estas materias.

Que, esta Superintendencia ha impartido diversas y múltiples instrucciones a los organismos fiscalizados, en materias de licencias médicas, subsidios por incapacidad laboral y el Seguro de acompañamiento para niños, niñas y adolescentes, las que, por su número y extensión, es necesario sistematizar en un cuerpo único de modo de facilitar el acceso, conocimiento y adecuada comprensión de las mismas, por parte de las citadas instituciones, personas afiliadas y la ciudadanía en general.

Que, con el señalado objetivo, se elaboró un Compendio de Instrucciones, que refunde, sistematiza y estructura en un documento electrónico compuesto por siete libros, las circulares actualmente vigentes, relativas a materias propias de esas entidades. Dichas circulares corresponden a las individualizadas en el anexo N° 1 de esta resolución.

Resuelvo:

1. Apruébase el "Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidio por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA", documento electrónico que refunde y sistematiza las instrucciones actualmente vigentes impartidas por esta Superintendencia, mediante las circulares que, a contar de su entrada en vigencia, se derogan conforme al numeral 2 siguiente.

El Compendio consta de siete libros, relativos a las materias que a continuación se precisan:

Libro I. "Descripción General de las Prestaciones"

Libro II. "Licencias Médicas"

Libro III. "Subsidios por Incapacidad Laboral de Origen Común"

Libro IV. "Subsidios por Maternidad"

Libro V. "Seguro de Acompañamiento de Niños, Niñas y Adolescentes (SANNA)"

Libro VI. "Control en el Otorgamiento de Licencias Médicas"

Libro VII. "Sistemas de Información, Estadísticas y Reportes".

Las modificaciones que deban introducirse al Compendio se efectuarán mediante circulares, debiendo aquél actualizarse sólo una vez que aquéllas entren en vigencia.

2. Deróganse las circulares individualizadas en el Anexo N° 1 de esta resolución, cuyas instrucciones han sido incorporadas en el Compendio.

3. Entiéndase incorporadas a este Compendio las instrucciones de los siguientes oficios: oficio N° 42.435, de 2018, oficio N° 7.378, de 2019, oficio N° 1.811, de 2021, oficio N° O-01-S-00154-2023, de 2023, oficio N° O-01-S-00939-2023, de 2023, oficio N° R-01-UJU-168348-2024, de 2024 y oficio N° O-01-S-02149-2024, de 2024.

4. Publíquese íntegramente el "Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidio por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA" y las modificaciones que a futuro se le introduzcan, en el sitio web de esta Superintendencia, www.suseso.cl.

5. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en el sitio web de esta Superintendencia, según lo dispuesto en el artículo 48 letra a), de la ley N° 19.880 y en el artículo 7°, letra g), de la ley N° 20.285, respectivamente.

6. El "Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidio por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA" entrará en vigencia a contar del 5 de mayo de 2025.

Anótese, notifíquese, regístrese y archívese.- Pamela Alejandra Gana Cornejo, Superintendente de Seguridad Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social.

Fecha: 20-05-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número O-01-S-01258-2025, de 2025.- Aprueba el Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidio por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA, y deroga circulares que indica

Pág. : 17

Cm2: 726,0

VPE: \$ 217.800

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

Núm. 44.153

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Martes 20 de Mayo de 2025

Página 3 de 4

ANEXO N° 1. CIRCULARES DEROGADAS

NÚMERO DE CIRCULAR
993
1.126
1.135
1.147
1.337
1.367
1.408
1.463
1.515
1.588
1.904
1.927
1.971
2.020
2.067
2.071
2.133
2.148
2.550
2.700
2.708
2.727
2.737
2.768
2.787
2.791
2.794
2.822
2.883
2.884
2.913
2.974
3.010
3.092
3.188
3.264
3.277
3.318
3.322
3.424
3.433
3.438
3.458
3.475
3.479
3.480
3.481

CVE 2646234

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 20-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 18
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Resolución exenta número O-01-S-01258-2025, de 2025.- Aprueba el Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidio por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA, y deroga circulares que indica

Núm. 44.153 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 20 de Mayo de 2025

Página 4 de 4

NÚMERO DE CIRCULAR

3.523
3.531
3.533
3.559
3.575
3.582
3.646
3.660
3.699
3.721
3.726
3.751
3.778
3.779
3.785
3.788
3.789
3.790
3.791
3.794
3.795
3.797
3.804
3.807
3.808
3.818
3.830
3.832
3.833
3.840
3.842
3.862

CVE 2646234

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl